

BASES DE PARTICIPACIÓN. LA HORMIGA HIPPY MARKET

TEMPORADA ESTIVAL 2020

UBICACIÓN: PUERTO DEPORTIVO MARINA DE LAS SALINAS. SAN PEDRO DEL PINATAR

CONVOCATORIA

La Hormiga Market celebrará los días **7-14-21-28 DE AGOSTO**, un mercado de diseño-creativo Puerto Deportivo Marina de Las Salinas en San Pedro del Pinatar. Región de Murcia (junto a la playa de la Llana)

El horario de apertura al público será a las 19h de la tarde hasta las 12 de la noche.

Horario de montaje: El estimado por participante (una hora y media antes aproximadamente de la apertura al público)

PRECIO POR EVENTO: 50.-€ (CINCUENTA EUROS)+ 21% IVA

TOTAL PRECIO POR EVENTO IVA INCLUIDO: 60.50.-€ (SESENTA EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS)

El pago para la participación en evento se realizará por adelantado mediante ingreso/transferencia en cuenta bancaria reseñada en contrato.

Las ubicaciones serán designadas por la organización.

La ubicación adjudicada para aquellos expositores que reserven espacio en todos los eventos programados, podrá tener carácter permanente.

El compromiso adquirido por las partes será efectivo en el momento de la recepción del contrato debidamente cumplimentado y firmado, así como el pago de la reserva de espacio.

La solicitud para participación en evento se realizará a través de la debida cumplimentación de formulario sito en nuestra página web www.hormigahippymarket.com

LAS SOLICITUDES ADMITIDAS SERÁN CONTESTADAS POR MAIL DE MANERA EXPLÍCITA EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 72h. El hecho de no recibir contestación alguna será indicativo de que la petición de participación no ha sido contemplada.

Atendiendo al Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En su artículo 14 acerca de:

Equipamientos culturales, espectáculos públicos y otras actividades recreativas.

Las administraciones competentes deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de equipamientos culturales, tales como museos, bibliotecas, archivos o monumentos, así como por los titulares de establecimientos de espectáculos públicos y de otras actividades recreativas, o por sus organizadores, de las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento que aquellas determinen.

En todo caso, se deberá asegurar que se adoptan las medidas necesarias para garantizar una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el debido control para evitar las aglomeraciones. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Se establece el siguiente **protocolo de actuación**:

Desde la prudencia, el respeto y la responsabilidad.

Medidas a adoptar para que nos sintamos seguros, por cada expositor:

1. Punto de desinfección en espacio asignado.
 2. Uso obligatorio de mascarillas si no se puede mantener la distancia mínima obligatoria de 2 metros.
 4. Distancia mínima de 2 metros entre puestos.
 6. Los artículos con los que se entre en contacto serán retirados y desinfectados adecuadamente.
 7. Todos los vendedores harán uso de su mascarilla durante la atención al público.
 8. Desinfección frecuente de sus espacios expositivos.
 9. Instar a clientes al respeto y normas de distanciamiento y seguridad, si fuera necesario.
-

Objeto:

- Exposición, promoción y venta de artículos aportados por los expositores.

- Es de obligado estar presente la totalidad del evento, atender el stand y respetar los horarios de apertura y cierre.
- Es de obligado respetar las medidas máximas del espacio disponible. 2m (de ancho x 2m (de fondo).
Cada expositor se hará cargo de lo que necesite para montar su stand (burros, mesa, estantes, sillas...), así como de la decoración del mismo a su gusto, respetando las medidas y la ubicación asignada.
***Los expositores deberán prever la aportación de sombraje para protegerse del sol.**
- La organización se encargará de proveer de puntos luz. Es necesario la aportación de luz auxiliar, así como alargaderas.
- Cada expositor es responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y laborales exigidas por la ley y de que sus ventas cumplan con el marco legal vigente, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad devenida por el incumplimiento de las mismas
- La organización no se hace responsable de posibles robos, pérdidas o daños de los artículos expuestos en el evento.
- La organización podrá realizar reportajes fotográficos y de vídeo con el objeto de obtener material promocional, que podrá utilizar en cualquier soporte sin que ello suponga la percepción de honorarios por parte del expositor.
- Se autoriza a la organización del evento a conservar los datos de los participantes conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos
- Cada expositor será responsable de no ocasionar desperfectos o daños en el área que le será asignada. Queda prohibido clavar, pintar ni pegar nada en las paredes y suelo.
- No se devolverá el dinero abonado por participación en evento, en ningún caso , excepto en los casos que se alegue causa o fuerza mayor, ajena a su voluntad.
- Se procederá a la devolución del dinero tan sólo en el caso de suspensión o cancelación del evento por motivos metereológicos.
- La organización se compromete a hacer todo lo posible por resolver cualquier posible imprevisto no recogido en las bases de participación.
- El pago se realizará mediante ingreso en cuenta bancaria reseñada en el contrato de participación, cuyo envío se realizará tras la confirmación de la participación en dicho evento.